

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 528

COMISION DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 10 de julio de 2002

Término del artículo 113: 19 de julio de 2002

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los métodos implementados para la eliminación de los desechos biopatogénicos. **Lofrano y otros.** (3.314-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los métodos utilizados para eliminar los desechos biopatogénicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2002.

Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Accavallo. – Roque T. Álvarez. – Alberto N. Briozzo. – Daniel M. Esain. – José L. Fernández Valoni. – Angel o. Geijo. – Ricardo Gómez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Francisco N. Sellarés. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad correspondiente, informe sobre los siguientes puntos:

1° – Qué métodos se están implementando para la eliminación de los desechos biopatogénicos.

2° – Qué razones avalan la utilización de hornos pirolíticos para realizar el tratamiento de los residuos.

3° – Cómo están conformados los programas de capacitación del personal de los centros de salud para el manejo de los residuos patológicos. En caso contrario, fundamentar sobre la negativa.

4° – Qué estudios de impacto ambiental se han realizado en torno a esta actividad y específicamente los vinculados a la utilización de los mencionados hornos.

5° – Si se ha analizado el proyecto tendiente a establecer un horno incinerador de residuos peligrosos en el barrio industrial de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; y evaluado sus consecuencias ambientales.

6° – Si la instalación de este tipo de plantas de incineración está comprendida en las normativas provinciales y nacionales vinculadas al cuidado del medio ambiente y política ambiental.

7° – Si el Ministerio de Salud de la provincia del Chubut ha enviado la información correspondiente respecto al impacto que tendrá la concreción del proyecto ante las autoridades correspondientes.

Elsa G. Lofrano. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Adriana R. Bortolozzi. – Octavio N. Cerezo. – Ricardo Gómez. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Moisés. – Roberto M. Saredi. – Carlos D. Snopek. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los métodos utilizados para eliminar los desechos biopatogénicos. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.